



Miguel ARIAS CAÑETE

COMISARIO EUROPEO
ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA



Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), obtuvo la plaza de Abogado del Estado en 1974 ejerciendo en las Delegaciones de Hacienda de Ceuta, Cádiz y Jerez de la Frontera así como de abogado en ejercicio en los Colegios de Jerez y Ceuta. Además de como profesor en la Facultad de Derecho de Jerez de la Frontera.

Entre 1982 y 1986 ocupó un escaño en el Parlamento de Andalucía y fue elegido senador por Cádiz, presidiendo la Comisión de Presupuestos de la Cámara Alta.

En 1986 fue elegido eurodiputado y ocupó su escaño hasta 1999.

Entre 1994 y 1996 fue presidente de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo y desde 1996 hasta 2000, presidente de la Comisión de Política Regional.

En 2000 es nombrado ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el XV Congreso Nacional del Partido Popular es elegido secretario ejecutivo Nacional de Economía y Empleo y, en 2008, diputado nacional por Madrid y presidente de la Comisión Mixta para la UE y miembro de las comisiones de Economía e Industria.

En 2011 vuelve a ser nombrado ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España.

Desde el 1 de noviembre de 2014 es comisario europeo de Acción por el Clima y la Energía.

EL MEDIOAMBIENTE

La 21ª Conferencia Internacional sobre Cambio Climático, celebrada a finales del pasado año, finalizó con el Acuerdo de París.

¿En qué situación se encuentra el desarrollo de dicho acuerdo?

El Acuerdo de París abrió una nueva etapa. Gracias a él, quedó claro el compromiso global de luchar contra el cambio climático y de mantener el calentamiento por debajo de los 2 grados centígrados. Además, fue apoyado por los compromisos nacionales de 190 países (más conocidos como NDC, por sus siglas en inglés). Pero más allá de los significativos progresos, todavía hay camino por recorrer en lo que se refiere a los mecanismos de revisión y de aumentar la ambición a lo largo del tiempo.

El rápido progreso en la ratificación del Acuerdo de París y su temprana entrada en vigor mandaron una clara señal sobre la determinación y el compromiso de los países de cumplir lo que pactaron en París. La Unión Europea otorgó una gran importancia a completar la ratificación y es un motivo de satisfacción haberlo conseguido en menos de un año después de haberlo firmado. Sin embargo, la ratificación y entrada en vigor por sí solos no harán el trabajo de transformarnos en economías bajas en emisiones de carbono. Los compromisos que cada país ha puesto sobre la mesa deben traducirse ahora en políticas y medidas concretas que impliquen a todos los sectores de la economía. En ese sentido, será clave el encuentro de todos en la COP22 de Marrakech, que exigirá demostrar que los elementos de París son catalizadores de acción inmediata.

¿Qué papel debe desempeñar la energía nuclear en Europa para cumplir los compromisos de reducción de emisiones adoptados?

La Unión Europea es una de las tres economías (las otras son Brasil y Canadá) que generan más de la mitad de su electricidad sin producir gases de efecto invernadero: 27% proveniente de fuentes de energías renovables, y 27% de energía nuclear. En este contexto, la energía nuclear es una opción para aquellos Estados miembros que decidan incorporarla a su mix como fuente de energía baja en emisiones. Es una decisión que corresponde a los Estados miembros de la Unión Europea.

¿Considera que la operación a largo plazo de las centrales nucleares, siempre de acuerdo con las exigen-

cias del organismo regulador, puede ser una vía adecuada para cumplir esos objetivos?

Hay multitud de opciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la energía. Una de esas opciones es el uso de energía nuclear segura, tal y como indica el Panel Internacional de Cambio Climático establecido por dos organizaciones de las Naciones Unidas.

Operar una central nuclear durante más tiempo del previsto por su licencia original requiere que el operador con la licencia revise y aumente la seguridad de la central con vistas a demostrar que la central cumple con los requisitos regulatorios, en particular con la revisada Directiva de Seguridad Nuclear, aunque ésta sólo entre en vigor en 2017. En este sentido, cualquier problema relacionado con el envejecimiento de las instalaciones y sus diseños tiene que ser estudiado de forma adecuada por el titular de la licencia bajo la supervisión del regulador nacional de seguridad nacional.

¿Cuál es la postura de la Comisión Europea con respecto al control de las emisiones de CO₂?

En la Unión Europea nos hemos comprometido a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en, por lo menos, un 40% para el 2030 respecto a los niveles de 1990. Esto nos sitúa en el camino hacia la reducción de emisiones de entre un 80 y un 95% para el 2050.

LOS GRANDES PROYECTOS

El ITER (según sus siglas en inglés, *International Thermonuclear Experi-*

mental Reactor) es uno de los principales proyectos en materia de energía actualmente en marcha.

¿Cuáles son las previsiones de desarrollo y puesta en marcha del ITER?

La Organización ITER fue establecida en 2006 para implementar conjuntamente un proyecto internacional en el que participan la Unión Europea, India, Japón, China, Rusia, Corea del Sur y los Estados Unidos.

ITER es un proyecto científico internacional único cuya meta es construir un reactor de fusión experimental que ofrezca energía ilimitada, sostenible y segura.

El objetivo de ITER es demostrar que la producción de la reacción de fusión a partir de elementos químicos relativamente accesibles y abundantes (isótopos de hidrógeno y litio) podría ser explotable comercialmente. Alcanzar éxito en esta misión contribuiría de forma importante a la seguridad energética y a luchar contra el cambio climático.

Por tanto, es una buena inversión en el futuro. Generaciones de ingenieros, legisladores y empresarios han dedicado sus esfuerzos a conseguir una energía barata, sostenible y accesible. Y la fusión puede ser esa fuente hacia finales de este siglo y puede complementar las renovables, en las que hemos hecho tantos progresos en la última década.

También es la colaboración internacional más amplia en el campo de la fusión. ITER ha hecho frente a numerosos retos, pero con el apoyo de la Unión Europea, los socios internacionales del proyecto están finalizando la revisión del calendario de ITER y sus estimaciones de costes.





Esto permitirá a ITER emprender un camino más sólido y fiable hacia su exitosa construcción.

El calendario revisado establece distintas etapas. Primero, se centra en la construcción de los componentes esenciales que permitirán alcanzar un Primer Plasma en 2025. Esto hará que comience a operar la máquina (aparato ITER) y por tanto, se podrán conducir los experimentos relevantes. Otros componentes serán instalados después y probados antes de comenzar la fase de plena explotación (operaciones Deuterium Tritium), que se espera para el 2035.

En definitiva, estoy convencido de que estamos sentando las bases para que el proyecto progrese.

Además, no hay que perder de vista que durante su construcción, ITER está facilitando grandes progresos en investigación. Los materiales desarrollados y empleados en ITER tienen otros muchos usos industriales. ITER y F4E han movilizado contratos por 3.500 millones de euros en Europa, creando conocimiento, empleo y crecimiento.

Desde su perspectiva comunitaria, ¿qué representa el ITER como ejemplo de colaboración internacional de alto nivel?

ITER es un proyecto a largo plazo único, técnicamente muy complejo. Y por eso requiere un esfuerzo internacional conjunto para su realización, especialmente a causa de los retos tecnológicos que supone, pero también por sus necesidades de financiación. La contribución de la Unión Europea a ITER es esencial para generar una amplitud en el campo de acción y unas economías de escala que no podrían conseguirse de otra manera.

NUEVAS INVERSIONES

La Comisión presentó hace unos meses una Comunicación relativa a un Programa Indicativo Nuclear (PIN), que ofrece una visión global de las inversiones en la UE.

Una de las consideraciones de esta Comunicación se refiere a la unificación en los requisitos para la concesión de licencias.

¿Cuáles son las ventajas más relevantes de este documento?

Mientras que los PIN anteriores se centraban principalmente en inversio-



nes en nueva capacidad de generación, la versión de 2016 abarca todo el ciclo vital nuclear: desde la construcción de nuevas plantas nucleares, incluyendo la necesidad de introducir mejoras en la seguridad tras el accidente de Fukushima, pasando desde la operación segura a largo plazo de las instalaciones existentes, hasta el desmantelamiento de centrales nucleares y la gestión de residuos radiactivos y combustibles usados, en particular, mediante la construcción de instalaciones de almacenamiento geológico profundo.

¿Considera que puede facilitar la construcción de nuevas instalaciones?

Corresponde a los Estados miembros determinar su mix energético. El PIN presenta información de forma transparente para ofrecer a los Estados Miembros y a las partes interesadas una mejor comprensión de la situación general que, a su vez, les posibilite tomar decisiones informadas de cara al futuro.

¿Cómo se hace compatible la ventaja que implica esta unificación de criterios con la necesaria garantía de requisitos de seguridad en las instalaciones de los Estados miembro?

El PIN propone una serie de acciones de seguimiento, incluyendo una mejora en la colaboración sobre los requisitos necesarios para la concesión de licencias. De hecho, la armo-

nización de las condiciones para la concesión de licencias para la construcción de nuevas plantas de energía nuclear contribuiría a un nivel elevado y uniforme de seguridad nuclear en la UE. Asimismo, evitaría una diversidad innecesaria en los requisitos nacionales para la concesión de licencias y podría contribuir a asegurar los más altos estándares de seguridad nuclear.

¿Cómo ve la Comisión la entrada de grandes capitales extracomunitarios en futuros proyectos relacionados con el sector energético europeo?

La transformación del sistema energético –en línea con la Estrategia de la Unión Energética– requerirá inversiones significativas (de entre 3.2 y 4.2 trillones de euros) entre 2015 y 2050. Asimismo, las nuevas inversiones y acuerdos bilaterales con terce-

ros países en el ámbito de la energía nuclear deberán cumplir con las disposiciones del Tratado Euratom, y reflejar las prestaciones más recientes en términos de seguridad de suministro con el fin de garantizar que sólo las tecnologías más seguras de la actualidad sean instaladas.

LOS MATERIALES RADIATIVOS

¿Cuál es la posición de la Comisión sobre el movimiento intracomunitario de materiales radiactivos y nucleares?

La Comisión está preparando actualmente un segundo informe sobre la supervisión y el control del transporte de desechos radioactivos y combustible gastado. El informe se adoptará en la primera mitad del 2017, y se basará en los informes notificados por los Estados miembros a la Comisión. El informe muestra que la implementación lleva algo de retraso, por lo que hace falta realizar más esfuerzos de aquí a la nueva ronda de informes en 2018.

¿Hay novedades en lo que respecta a la regulación del transporte de material radiactivo?

El transporte de los materiales radioactivos está en desarrollo constante en la Unión Europea, debido a su creciente uso en medicina, agricultura, industria e investigación. Por eso, la Dirección General de Energía de la Comisión Europea está examinando al detalle la situación. Nuestro objetivo fundamental es alcanzar el más alto nivel de protección de radia-



ción, garantizar la seguridad durante el transporte y promover la transparencia y la confianza pública.

EL FUTURO

La producción de energía nuclear en Europa se sitúa en el 27 % en la actualidad.

Desde su amplia perspectiva europea e internacional, ¿considera viable que se aborden proyectos de nuevas centrales en el medio o largo plazo en Europa?

En la actualidad hay cuatro reactores en construcción en toda la UE: en Francia, Finlandia y dos en Eslovaquia. Sin embargo, es verdad que las actuales condiciones de mercado, por lo general de precios de la electricidad bajos e inestables, no favorecen la inversión en proyectos de capital intenso. En general, y más allá del sector nuclear, el mercado no está dando las señales de inversión que necesitamos. Por eso, estamos trabajando en propuestas legislativas para el rediseño del mercado de la electricidad en su conjunto que presentaremos a finales de año. El objetivo es tener un mercado más moderno, flexible e integrado que movilice inversiones y asegure con ello que familias y empresas tengan acceso a energía más asequible.

En líneas generales, ¿cuál es su opinión sobre el futuro de la energía nuclear en Europa y el mundo?

Según la Agencia Internacional de la Energía (AIE), en su Perspectiva Económica Mundial, a finales de 2013, había 434 centrales nucleares comerciales operando, con una capacidad insta-

lada de 392 Gigavatios. Las centrales nucleares hoy representan el 11 % de la generación de electricidad global y más del 80 % de esta capacidad está en los países de la OCDE.

En la Unión Europea, hay 129 centrales nucleares operativas en 14 Estados miembros, con una capacidad total de 120 Gigavatios, y una media de edad cercana a los 30 años.

En este contexto parece claro que la energía nuclear formará parte de nuestro futuro energético a medio y largo plazo, pero en última instancia la decisión de optar (o no) por la energía nuclear es una competencia nacional, por lo que su futuro depende de las decisiones que tomen los Estados miembros de manera individual. La Comisión tiene en este contexto asegurar que seguimos aplicando los mayores estándares de seguridad.

¿y específicamente en España?

En la actualidad, España tiene siete plantas operativas que generan alrededor del 20 % de su electricidad.

Corresponde al Gobierno español decidir si construye o no nuevas instalaciones en el futuro, teniendo en cuenta que esas inversiones deberían ser financiadas en competencia con otras fuentes como el gas o las renovables. La prioridad para la Comisión es asegurar que cualquier instalación nuclear que se construya en la UE cumpla con los más altos estándares de seguridad, y que contribuya al objetivo de la seguridad de suministro para no depender de un solo proveedor para su combustible nuclear.

En lo que respecta a la actual flota, estas facilidades tienen una media de vida operativa de unos 30 años, con unas actuales licencias de explotación que caducan entre 2020 y 2024. Si se considera la operación a largo plazo de estas instalaciones, el operador tendrá que revisar y elevar la seguridad de la planta en línea con los requisitos regulatorios nacionales y con la Directiva de seguridad nuclear. Cualquier inversión asociada a este proceso necesitará ser comunicada a la Comisión para que ésta dé su opinión, en línea con el artículo 41 del Tratado de Euratom. ■



Miguel Árias Cañete participó en una de las sesiones plenarios de la 42ª Reunión Anual de la SNE. En la imagen, con el presidente de la SNE, José Manuel Torralba.